

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 03 -2019

Lima, 20 SEP 2019

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

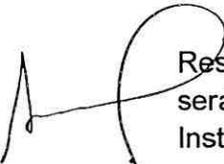


VISTO: La Carta S/N, suscrito por la Arq. Gisel Levit, Coordinadora Regional del Primer Congreso Internacional de Parques Urbanos Sudamérica; y el Acuerdo de Consejo Directivo N° 036, de fecha 27 de agosto de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Estatuto del SERPAR LIMA, aprobado con Ordenanza N° 1784-MML, señala que la Entidad es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía económica, técnica y administrativa;

Que, el literal g), del artículo 12° del Estatuto de la Entidad, precisa que: es función del Consejo Directivo, "Autorizar los viajes del personal de SERPAR LIMA por razones de servicio, (...)";

 Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que: "La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución";

Que, el párrafo 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme con lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;



Que, mediante el documento de Visto, la Coordinadora Regional del Primer Congreso Internacional de Parques Urbanos Sudamérica, cursa invitación al Servicio de Parques de Lima, para participar en el Primer Congreso Internacional de Parques Urbanos de Sudamérica, a realizarse en la ciudad de Salta, República de Argentina, del 6 al 9 de octubre de 2019;

Que, mediante Acuerdo N° 036 – 2019 de fecha 27 de agosto de 2019, el Consejo Directivo de SERPAR LIMA, acordó autorizar el viaje de doña Cecilia Mónica Espiche



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



Elías, Secretaria General de SERPAR LIMA y del señor Jorge Luis Elías Arata, Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos, a la ciudad de Salta, República de Argentina, para participar en el Primer Congreso Internacional de Parques Urbanos de Sudamérica, a realizarse del 6 al 9 de octubre de 2019;

Que, asimismo, el Consejo Directivo mediante el referido Acuerdo, acordó encargar el despacho de la Secretaría General a doña Raquel Antuanet Huapaya Porras, a partir del 06 al 09 de octubre de 2019;

Que, mediante Informe N° 1100-2019/SERPAR LIMA/SG/GAF/SGRH/MML, la Subgerencia de Recursos Humanos, sustenta que la participación de la Secretaria General y del Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos de la Entidad en el citado evento, es importante ya que contribuirá a conocer y estudiar las nuevas tendencias internacionales en temas relacionados con la administración, gestión y conservación de los parques, así como para intercambiar experiencias y buenas prácticas con profesionales de otros países, fortaleciendo sus competencias en tales materias, lo que repercutirá positivamente en el ejercicio de sus funciones y optimizará el desempeño de cada una de sus áreas de trabajo, coadyuvando así el logro de las políticas públicas vinculadas a las mejoras en la prestación del servicio en beneficio de la Entidad;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática del evento en mención y a los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de doña Cecilia Mónica Espiche Elías, Secretaria General de SERPAR LIMA y del señor Jorge Luis Elías Arata, Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos, a la ciudad de Salta, República de Argentina;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el Estatuto de SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza 1784 – MML.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje, en comisión de servicios, a doña Cecilia Mónica Espiche Elías, Secretaria General de SERPAR LIMA y a don Jorge Luis Elías Arata, Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos, a la ciudad de Salta, República de Argentina, para participar en el Primer Congreso Internacional de Parques Urbanos de Sudamérica, a realizarse del 6 al 9 de octubre de 2019; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución serán cubiertos con cargo a los recursos presupuestarios de SERPAR LIMA, de acuerdo al siguiente detalle:

VIAJE AL CONGRESO INTERNACIONAL DE PARQUES URBANOS DE SUDAMÉRICA	VIÁTICOS POR DIA US\$ 370	TOTAL DE VIÁTICOS POR 4 DÍAS	PASAJE AÉREO US\$
CECILIA MÓNICA ESPICHE ELÍAS	\$ 370.00	\$ 1,480.00	\$ 328.00
JORGE LUIS ELÍAS ARATA	\$ 370.00	\$ 1,480.00	\$ 328.00

ARTÍCULO TERCERO.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los mencionados servidores deberán presentar ante el Consejo Directivo de SERPAR LIMA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos, así como la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el despacho de la Secretaría General a doña Raquel Antuanet Huapaya Porras, a partir del 06 al 09 de octubre de 2019.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los comisionados cuyos viajes se autorizan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

.....
GLORIA MARIA CORVACHO BÉCERRA
PRESIDENTA DEL CONCEJO
DIRECTIVO (a)
SERPAR SERVICIO DE
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 502-56D
para conocimiento y fines cumpla con
Transcribir:.....
Atentamente, 24 SEP 2019
.....
LOURDES E. DIAZ ROSAS
Sub Gerente de Gestión Documentaria

